

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **17 JUN 2011**

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Salud Pública, para la celebración de un contrato en régimen de Arrendamiento de Obra, con el Arquitecto Víctor Daniel Catelli Camejo;-----

RESULTANDO: I) que dicha contratación tiene por objeto la coordinación, seguimiento técnico y el control de calidad de la ejecución de la obra de restauración de la fachada del Edificio Sede de la referida Secretaría de Estado;-----

II) que la Dirección General de Secretaría de dicha Cartera, otorga su aval para la citada contratación;-----

CONSIDERANDO: I) que la misma se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios referidos, proporcionados por el profesional mencionado y en razón de no ver afectada la continuidad de la citada obra de restauración, que ya se encuentra en ejecución;-----

II) que dada la competencia e idoneidad del Arquitecto Catelli, quien es además el responsable del diagnóstico y de la memoria en base a la cual se realizan las obras, se consideran cumplidos los requisitos establecidos en la norma legal precitada, cumpliendo el Contrato que se tramita, estrictamente con dicha disposición legal y dejándose constancia de que no se cuenta en condiciones materiales de ejecutar el objeto del arriendo mencionado, con funcionarios de la Secretaría de Estado gestionante;-----

III) que la persona a ser contratada, tal como consta en sus declaraciones juradas, no reviste ni ha revestido la calidad de funcionario público;-----

IV) que asimismo, consta información que acredita la existencia de disponibilidad financiera para la

ejecución de la obra, encontrándose reservados los recursos necesarios para disponer de ellos una vez aceptado el Contrato en trámite;-----

V) que en virtud de lo informado, corresponde proceder en consecuencia autorizando el mismo;---

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 47 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

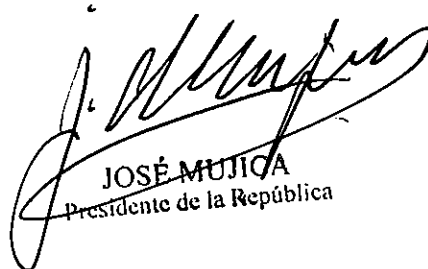
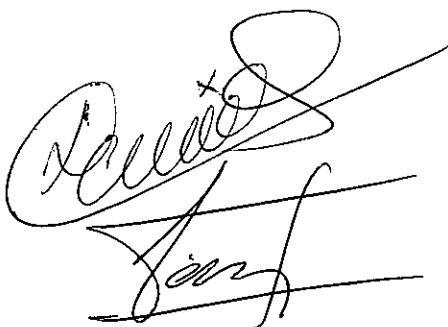
RESUELVE:

- 1°.- Autorízase la contratación en régimen de Arrendamiento de Obra del Arquitecto VÍCTOR DANIEL CATELLI CAMEJO (C.I. 1.538.997-4, C.C. ATA 8456) por el Ministerio de Salud Pública, para la coordinación, seguimiento técnico y el control de calidad de la ejecución de la obra de restauración de la fachada del Edificio Sede de la referida Secretaría de Estado, por un plazo de hasta 7 (siete) meses, siendo el monto máximo a abonar \$ 267.750 (pesos doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta) más IVA.-----
- 2°.- Facúltase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública para la firma del Contrato correspondiente.-----
- 3°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3-1650/2011.

ST.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República